

Intervención de la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, con una proposición con punto de acuerdo, por el que el Honorable Congreso del Estado de Guerrero exhorta respetuosamente a la representación estatal del IMSS-BIENESTAR en Guerrero y a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, para que informen a esta Soberanía sobre la situación que guarda el centro de atención ambulatoria para la salud (CAAPS) de la Colonia Progreso de Acapulco, Guerrero, así como las causas de la suspensión de los servicios de atención obstétrica y las acciones implementadas para garantizar su continuidad.

La vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz:

En desahogo del inciso “f” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, hasta por 5 minutos.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Y con el permiso de la Mesa Directiva.

Saludo con mucho gusto a quienes nos acompañan hoy en este Recinto y a quienes nos siguen por nuestras diversas plataformas.

Hoy quiero traer a ustedes un tema que en el municipio de Acapulco y en particular en las inmediaciones de la

colonia Progreso, nos interesa y sobre todo nos preocupa de manera especial. Desde hace 14 meses está cerrado por diferentes circunstancias lo que los acapulqueños y quienes hemos vivido en la colonia Progreso conocemos como el CAPS, este centro de salud que atendía a miles y miles de habitantes, porque además hay que recordar que este CAPS está en las inmediaciones del mercado la Progreso, que es uno de los más grandes de Acapulco, del mercado central y del llamado tianguis campesino.

Pero el haber cerrado este CAPS pone en total estado de indefensión a una muy buena parte de la población de Acapulco, que no cuenta con ningún otro sistema de seguridad. Esto es que no está afiliado al ISSSTE, que no está afiliado al IMSS, el CAPS atendía en una buena parte a mujeres embarazadas durante todo su proceso y, por supuesto, las atendía durante el parto y posterior a él. Esto sobre todo iba encaminado a atender a mujeres de bajos recursos que no tienen la posibilidad de ir a un

hospital privado, 14 meses han pasado, este CAPS sigue cerrado, no se ve ninguna obra, no se ve ningún trabajador, no se ve que haya la más mínima intención de echarlo a andar.

En esta parte de Acapulco no existe otro centro de salud o alguna atención hospitalaria como la daba el CAPS, la sesión pasada ya se puso sobre esta Tribuna un tema muy similar en la montaña, pero el municipio más grande del Estado no escapa a las deficiencias que tiene el sistema de salud en nuestro Estado, particularmente en Acapulco. De ahí a que ponemos a consideración de ustedes que podamos exhortar, que este congreso pueda exhortar a la Representación Estatal del IMSS Bienestar en Guerrero y a la Secretaría de Salud del Estado para que informen a esta Soberanía sobre la situación que guarda el Centro de Atención Ambulatoria para la Salud CAPS en la Colonia Progreso, así como las causas de la suspensión de los servicios de atención obstétrica y las acciones implementadas para garantizar su continuidad.

Seguramente ustedes, compañeras y compañeros, vieron hace unos días una nota en los medios de comunicación, donde una chica muy joven, por cierto, fue llevada por su pareja y por sus familiares a dar a luz al CAPS, cuando se encontraron que este permanece cerrado, que no da ninguna atención y esta joven tuvo que dar a luz en la banqueta afuera del CAPS en la manera más insalubre, en la manera más indigna para una mujer y para su producto, ojalá, compañeras y compañeros, que este exhorto llegue lo antes posible tanto a la delegación la representación del IMSS Bienestar como a la Secretaría de Salud del Estado, por su atención.

Muchas gracias.

Versión Íntegra

**Proposición con
Punto de Acuerdo
Parlamentario por el
que el H. Congreso**

**del Estado Libre y
Soberano de
Guerrero, exhorta
respetuosamente a
la representación
estatal del IMSS-
BIENESTAR en
Guerrero y a la
Secretaría de Salud
del Estado, para que
informen sobre la
continuidad de los
servicios de
atención obstétrica
durante el proceso
de reconstrucción
del Centro de
Atención
Ambulatoria para la
Salud (CAAPS) de la
colonia Progreso de
Acapulco y adopten
medidas para
garantizar el
derecho a la
protección de la
salud de las
personas usuarias.**

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE. PRESENTES.

Quien suscribe, C. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS, Diputada integrante y coordinadora de la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, en ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en relación con los Artículos 23 Fracción I, 138, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, en vigor; me permito someter a su consideración, -para análisis, dictamen, discusión y, en su caso, aprobación- la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario por el que el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta**

respetuosamente a la representación estatal del IMSS-BIENESTAR en Guerrero y a la Secretaría de Salud del Estado, para que informen sobre la continuidad de los servicios de atención obstétrica durante el proceso de reconstrucción del Centro de Atención Ambulatoria para la Salud (CAAPS) de la Colonia Progreso de Acapulco, Guerrero y adopten medidas para garantizar el derecho a la protección de la salud de las personas usuarias; con base en la exposición de motivos que manifiesto a continuación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho humano a la protección de la salud, reconocido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, constituye un pilar fundamental del Estado de derecho. Su ejercicio obliga a todas las autoridades a garantizar el acceso efectivo, oportuno, suficiente y de calidad a los servicios de salud, bajo los principios

de universalidad, progresividad, continuidad y no discriminación.

En el caso de la atención materna, dicha obligación adquiere una dimensión reforzada.

El embarazo, el parto y el puerperio constituyen etapas en las que la atención médica oportuna puede ser determinante entre la vida y la muerte. Por ello, las urgencias obstétricas requieren una respuesta inmediata, coordinada y eficaz por parte de las instituciones del sistema de salud.

El Estado mexicano ha asumido, además, compromisos internacionales que lo obligan a garantizar a las mujeres el acceso a servicios de salud reproductiva en condiciones de dignidad, seguridad y calidad, lo que implica la adopción de medidas efectivas para eliminar barreras de acceso y asegurar la continuidad de la atención médica.

En este contexto, el Gobierno de México informó públicamente la ejecución de un proceso de

reconstrucción integral del entonces Hospital Progreso, actualmente Centro de Atención Ambulatoria para la Salud (CAAPS) de la colonia Progreso, en el municipio de Acapulco de Juárez, como parte del fortalecimiento de la infraestructura sanitaria en el estado de Guerrero.

Asimismo, se dio a conocer que, durante la ejecución de dichas obras, la prestación de servicios médicos sería canalizada a otras unidades de salud, con el objetivo de garantizar la continuidad de la atención a la población usuaria.

No obstante, en esta semana, diversos medios de comunicación del Estado de Guerrero dieron a conocer un hecho ocurrido en el puerto de Acapulco, en el que una mujer embarazada habría acudido a solicitar atención médica en la referida unidad, encontrándose con la imposibilidad de recibir el servicio en ese momento, lo que derivó en que el nacimiento ocurriera en la vía pública, siendo posteriormente atendida en

una unidad hospitalaria junto con su recién nacido.

Sin prejuzgar sobre la veracidad o circunstancias específicas del hecho, la difusión del mismo ha generado una legítima preocupación social respecto a la eficacia de los mecanismos de atención alterna durante el proceso de reconstrucción del CAAPS, así como sobre la capacidad de respuesta del sistema de salud ante urgencias obstétricas en esa zona del municipio.

En ese sentido, resulta indispensable que las autoridades competentes informen de manera clara, honesta y transparente sobre las condiciones actuales de operación del CAAPS de la colonia Progreso de Acapulco; el avance de su reconstrucción; la red de unidades médicas habilitadas para la atención obstétrica y los mecanismos de referencia, traslado y atención inmediata implementados para garantizar la continuidad del servicio.

La salud materna constituye uno de los indicadores más relevantes para evaluar el desempeño de los sistemas sanitarios.

En Guerrero, de acuerdo con información oficial, se han registrado avances en la reducción de la mortalidad materna, resultado del fortalecimiento institucional y de la mejora en los mecanismos de atención obstétrica. Estos avances deben preservarse mediante el funcionamiento adecuado y continuo de la red de servicios de salud.

El principio de progresividad de los derechos humanos, previsto en el artículo 1 constitucional, obliga a todas las autoridades a ampliar, y no restringir, la protección de los derechos fundamentales.

En materia de salud, esto implica que toda acción de mejora o modernización de infraestructura hospitalaria debe traducirse en un fortalecimiento real de los servicios, evitando retrocesos temporales que

puedan afectar a la población usuaria.

Por ello, cuando una unidad médica suspende temporalmente sus servicios por motivo de reconstrucción o rehabilitación, las autoridades están obligadas a implementar medidas eficaces que garanticen la continuidad de la atención médica, especialmente en áreas críticas como la atención obstétrica.

El presente Punto de Acuerdo se inscribe en el ámbito de las facultades de control parlamentario del Honorable Congreso del Estado, cuyo propósito es solicitar información a las autoridades competentes, dar seguimiento a la gestión pública y contribuir al fortalecimiento de las políticas en materia de salud, sin invadir esferas de competencia administrativa ni prejuzgar responsabilidades.

Su finalidad es estrictamente institucional: conocer, transparentar y fortalecer las acciones orientadas a

garantizar el derecho humano a la salud de las mujeres embarazadas y de la niñez en el municipio de Acapulco de Juárez.

Es por lo anteriormente expuesto, que someto a su consideración, compañeras Diputadas y compañeros Diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PRIMERO.- El H. Congreso del Estado de Guerrero exhorta respetuosamente a la representación estatal del IMSS-BIENESTAR en Guerrero y a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, para que informen a esta Soberanía sobre la situación que guarda el Centro de Atención Ambulatoria para la Salud (CAAPS) de la colonia Progreso de Acapulco, Guerrero, así como las causas de la suspensión de los servicios de atención obstétrica y las acciones implementadas para garantizar su continuidad.

SEGUNDO.- Se exhorta para que informen el estado físico, administrativo y financiero de los

trabajos de reconstrucción del CAAPS, precisando el avance de obra, los recursos ejercidos, la instancia ejecutora y la fecha estimada de conclusión y reapertura de servicios.

TERCERO.- Se exhorta para que indiquen las unidades médicas que actualmente brindan atención obstétrica a la población usuaria, así como los mecanismos de referencia, contrarreferencia y traslado implementados para la atención de urgencias obstétricas.

CUARTO.- Se exhorta para que fortalezcan los mecanismos de coordinación institucional, operativos y administrativos necesarios para garantizar a las personas usuarias, la continuidad, oportunidad y calidad de los servicios de atención obstétrica durante el periodo de reconstrucción del CAAPS.

QUINTO.- Se exhorta para que, en caso de identificarse áreas de mejora derivadas de los hechos difundidos por diversos medios de

comunicación, se adopten las medidas administrativas y operativas necesarias para fortalecer la atención materna y evitar la repetición de situaciones que comprometan el acceso oportuno de las personas usuarias a los servicios de salud.

SEXTO.- Se exhorta para que el informe solicitado sea remitido a este Honorable Congreso dentro de un plazo de quince días hábiles contados a partir de la notificación del presente punto de acuerdo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase el presente punto de acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y efectos procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Punto de Acuerdo Parlamentario se publicará en el Periodico Oficial del

Gobierno del Estado de Guerrero y en la Gaceta Parlamentaria Electrónica de este Congreso, en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, para efectos de su difusión y conocimiento público, así como en las plataformas digitales del H. Congreso del Estado.

Dado en Chilpancingo, en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los Ocho días de Julio de Dos Mil Veintiséis.

A T E N T A M E N T E

C. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS
DIPUTADA INTEGRANTE Y
COORDINADORA DE LA
REPRESENTACIÓN
PARLAMENTARIA DE MOVIMIENTO
CIUDADANO EN LA LXIV
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE GUERRERO